



Gmp horizon

Bases Legales 2022

La iniciativa de innovación abierta impulsada por



Índice

1. Descripción y Objetivos	2
2. Público Objetivo	3
3. Proceso de Inscripción.....	3
4. Requisitos de Participación	3
5. Proceso de selección de propuestas	4
6. Criterios de Selección	5
7. Derechos Reconocidos a Gmp	5
8. Confidencialidad.....	6
9. Propiedad Intelectual e Industrial.....	7
10. Política de Privacidad	8
11. Cesiones.....	10
12. Responsabilidad.....	10
13. Consideraciones Finales	11
14. Aceptación de las Bases	11
15. Aceptación del Código de Conducta de Gmp	12
16. Terminación Anticipada	12
17. Ley y Jurisdicción Aplicable	12
18. Información de Contacto	12

1. Descripción y Objetivos

Gmp Property SOCIMI S.A (en adelante, “Gmp” o “Compañía”) es un grupo inmobiliario patrimonialista español que, desde su fundación en 1979, ha mantenido un firme enfoque patrimonialista especializado en el segmento de oficinas y parques empresariales de alta calidad de Madrid.

La innovación siempre ha sido un valor estratégico de Gmp, orientado a anticipar las tendencias del mercado y ofrecer servicios de valor añadido a los clientes, así como conseguir un alto nivel de satisfacción de sus socios y empleados.

Este factor, junto con la especialización, la orientación a las personas y el profundo conocimiento del segmento en el que opera, ha permitido a Gmp consolidarse como una de las inmobiliarias de referencia en España.

Gmp está convencido de que las soluciones innovadoras y las tecnologías emergentes y/o disruptivas (Inteligencia Artificial, Realidad Aumentada, *Big Data*, *Internet of Things*, *Metaverso*) van a provocar cambios relevantes en el sector inmobiliario, y quiere afrontar este proceso de cambio junto a otros agentes del mercado, según una lógica de innovación abierta.

En línea con esta visión estratégica, Gmp lanza el programa de innovación abierta Gmp horizon (en adelante, nombrada también como “Programa” o “Iniciativa”): el programa de innovación abierta que busca colaborar con empresas innovadoras y *start-ups* para implementar soluciones que den respuesta a los retos de la Compañía y generen impacto en su negocio y grupos de interés.

Los objetivos específicos de Gmp horizon son:

- Potenciar la colaboración entre las diferentes líneas de negocio de Gmp y el ecosistema innovador nacional e internacional, aumentando sus beneficios mutuos.
- Acelerar el proceso de innovación en la Compañía a través de la implementación de soluciones tecnológicas.
- Generar impacto positivo en los clientes y el negocio de Gmp mediante la aplicación de las soluciones que mejoren los procesos, productos o servicios de la Compañía.

Para lograr estos objetivos, Gmp ha desarrollado una plataforma web, por medio de la cual, *start-ups* y *scale-ups* puedan hacer propuestas sobre soluciones innovadoras que puedan dar respuesta a los grandes retos a los que se enfrentan las diferentes divisiones de la Compañía.

Las *start-ups*/empresas que presenten sus propuestas y resulten seleccionadas por Gmp tendrán la oportunidad de trabajar con Gmp en el desarrollo de proyectos piloto para testar e implementar sus soluciones dentro de la Compañía.

Este documento establece los principios que gobiernan el proceso de selección de las mejores soluciones capaces de solucionar los retos que Gmp está proponiendo a la comunidad global de innovación a través de Gmp horizon.

La presentación de una candidatura al programa Gmp horizon implica necesariamente el conocimiento y la aceptación de las Bases aquí especificados.

2. Público Objetivo

Este Programa va dirigido a empresas y otros agentes innovadores de cualquier área tecnológica que quieran presentar soluciones para resolver retos habituales del sector inmobiliario.

En concreto, el Programa busca colaborar con:

- Empresas que tengan un producto testado y sólido en el mercado que quieran escalar su proyecto al sector inmobiliario y poder llegar a más clientes.
- Empresas y *start-ups* con un producto validado en el mercado y una cartera de clientes habituales.
- *Start-ups* con un producto viable mínimo (MVP, del inglés Minimum Viable Product) validado o con un producto recientemente comercializado en el mercado, que buscan socios y/o alianzas para hacer crecer su negocio.

3. Proceso de Inscripción

Serán considerados Candidatos del Programa todas aquellas personas físicas o jurídicas mayores de 18 años con capacidad legal para obligarse y que hayan formalizado correctamente el registro de una propuesta a través del sitio web del Programa (<https://gmphorizon.com/>), cumpliendo con todos los requisitos requeridos para este propósito como se indica en las presentes Bases Legales.

Aquellos interesados en participar en la convocatoria deberán registrarse y presentar su solicitud de participación, rellenando el formulario online y anexando a él cuánta información les sea requerida, a través del sitio web del Programa.

4. Requisitos de Participación

4.1 ¿Quién puede participar en el Programa?

Para poder participar en el Programa, es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Las *start-ups*/empresas deben identificarse con lo especificado en el pto. 2 “Público Objetivo” del presente documento.
- 2) Las *start-ups*/empresas deben tener disponibilidad o capacidad de destinar recursos humanos y técnicos al desarrollo del piloto.
- 3) Los miembros de los equipos de las *start-ups*/empresas no pueden ser empleados de cualquier entidad del grupo Gmp.
- 4) Las *start-ups*/empresas y los miembros de sus equipos deben carecer de antecedentes penales o policiales, así como de deudas tributarias y de Seguridad Social. Gmp en cualquier momento podrá requerir la acreditación de los anteriores extremos mediante la aportación de los correspondientes certificados emitidos por los organismos público o autoridades competentes.
- 5) Las *start-ups*/empresas y los miembros de sus equipos no pueden haber sido condenados mediante sentencia firme, por la comisión de cualquier delito grave.

Gmp se reserva el derecho de excluir cualquier *start-up*/empresa del Programa, en caso de que no se acredite el cumplimiento de los aspectos anteriormente especificados.

4.2 ¿Qué soluciones busca Gmp horizon?

Gmp horizon espera recibir propuestas que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Soluciones que se encuentran en un estado de madurez avanzado y han sido testeadas en el mercado como mínimo a través de un MVP ([TRL 7](#) o mayor de 7).
- 2) Soluciones con un alto potencial de crecimiento y escalabilidad dentro de Gmp.
- 3) Soluciones con flexibilidad y capacidad de adaptación a la industria inmobiliaria y a las necesidades de Gmp asociadas al respectivo reto planteado, lo que implica una mejora sustancial de los métodos que se aplican actualmente en Gmp (operaciones, tecnología, sistemas, procesos).
- 4) Soluciones que den respuesta total o parcial al reto planteado en el sector inmobiliario, aportando valor diferencial mediante la aplicación de innovación, tecnología o nuevo modelo de negocio.
- 5) Soluciones originales. El plagio de una solución supondrá la expulsión inmediata de la *start-up*/empresa del Programa y la imposibilidad de volver a presentarse en un futuro.
- 6) Soluciones que cumplen con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

5. Proceso de Selección de Propuestas

El proceso de selección de propuestas se regirá por las siguientes etapas:

- **Inscripción:** Cualquier *start-up*/empresa interesada podrá registrar su propuesta a través de la plataforma en cualquier momento, mientras permanezca abierta la presente convocatoria.
- **Pre-selección:** Una vez registrada la propuesta, se procederá a su evaluación. Gmp preseleccionará aquellas propuestas que considere que mejor encajan con los criterios de selección (pto. 6 del presente documento) y cuentan con el mayor potencial de implementación.

El equipo del Programa únicamente se pondrá en contacto con los Candidatos preseleccionados y se les propondrá fechas para la celebración de una reunión, presencial o telemática, en la que podrán hacer una presentación de la solución.

- **Presentación:** Durante la presentación, los Candidatos preseleccionados tendrán la oportunidad de plantear al equipo de Gmp horizon y a los expertos de Gmp, todas sus dudas y solicitar las aclaraciones necesarias para poder aterrizar todos los detalles de su propuesta de un futuro proyecto piloto.

Una vez entendida por parte de Gmp la solución en detalle, en caso de no adecuarse la solución a las necesidades reales de la Compañía, ésta podrá interrumpir el proceso en todo momento.

- **Negociación y pilotos:** En esta fase, las unidades de negocio de Gmp responsables de cada reto empezarán las negociaciones de potenciales proyectos piloto.

Para definir la colaboración, se estudiará cada caso por separado, pudiendo establecerse distintos modelos de colaboración donde se establezca el marco legal de la misma, tales como la coinversión, el coste de desarrollo del piloto, la relación cliente-proveedor, la inversión por una de las partes, etc.

El esquema que se elija en cada caso estará orientado a satisfacer a las partes involucradas y serán establecidas de común acuerdo en cada caso.

6. Criterios de Selección

Para la selección de Candidatos, se han definido unos criterios de valoración que ayudarán a valorar las propuestas recibidas:

- **Madurez:** grado de madurez tecnológico de la solución propuesta, grado de madurez del negocio (alianzas y socios clave, clientes, facturación, etc.).
- **Adecuación:** capacidad de resolver parcial o totalmente algunas de las problemáticas habituales en el negocio de Gmp.
- **Innovación:** grado innovador de la solución propuesta, capacidad de aportar valor mediante la aplicación de tecnologías únicas o disruptivas que resuelvan problemas complejos.
- **Sostenibilidad y viabilidad económica:** sostenibilidad del modelo de negocio y viabilidad de llevar a cabo el proyecto piloto propuesto.
- **Escalabilidad:** potencial para crecer y expandir el modelo de negocio actual y posibilidad de escalar la solución dentro de Gmp.
- **Equipo:** competencias y capacidades de los integrantes del equipo, así como su dedicación y/o aportación al proyecto.
- **Lenguaje y presentación:** capacidad del equipo de expresarse y desarrollar un proyecto y/o producto en español o inglés, así como el nivel de calidad y elaboración de la propuesta. Se valorarán positivamente propuestas que se ajusten a los formatos y contenidos requeridos por el Programa, así como propuestas con una buena presentación y ortografía.

7. Derechos Reconocidos a Gmp

La participación en el programa Gmp horizon implicará que los participantes autoricen a Gmp, como Responsable del tratamiento de datos, y a sus Procesadores de datos (agentes, empleados, representantes designados, proveedores de servicios y organizadores del programa Gmp horizon), a reproducir, distribuir o utilizar de forma similar, sin limitación de territorio, cualquier fotografía y/o vídeo de estos participantes y/o grabaciones de sonido de su voz, que se hayan realizado o proporcionado en relación con el programa Gmp horizon para su publicación en la página web del Programa (<https://gmphorizon.com/>) y/o en otros canales de comunicación que Gmp considere relevantes (intranet, sitios web corporativos, redes sociales internas, YouTube, Facebook, LinkedIn, Twitter, prensa, TV, radio, boletines, etc.).

La base jurídica para utilizar las fotos, los vídeos, las grabaciones de sonido y todo o parte de los materiales sujetos a derechos de autor en los que los participantes puedan aparecer individualmente o en grupo como parte de su participación en el Programa, así como su información adicional (nombre, apellidos, perfil de LinkedIn, puesto de trabajo/título y empresa/*start-up*) para los fines mencionados es el cumplimiento del contrato, considerando Las presentes Bases del Programa como un contrato válido entre Gmp y los participantes.

Los contenidos audiovisuales y multimedia que se transmitirán en el Programa se publicarán de acuerdo con las siguientes normas: (i) el artículo 18 de la Constitución Española, (ii) la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al

honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y (iii) la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Al aceptar estas Bases, los participantes aceptan además liberar y despedir para siempre a Gmp y sus agentes, empleados y representantes designados de cualquier/todas las reclamaciones que dichos participantes, sus herederos o sus representantes personales tengan o puedan tener en relación con las fotos, vídeos y/o grabaciones de sonido de Gmp y cualquier/todos los materiales sujetos a derechos de autor.

En cumplimiento de la normativa vigente, Gmp debe cumplir con todas las obligaciones legales en materia de protección de datos. La Compañía se compromete a cumplir con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).

Además, de ser seleccionado para el desarrollo de un proyecto piloto con Gmp en el marco del Programa, los participantes autorizan a Gmp a:

a) Publicar el resumen de su solución y/o proyecto piloto en la página web del Programa (<https://gmphorizon.com/>) y/o las webs corporativas de Gmp siempre que no se perjudique el requisito de “novedad”, aceptando que los visitantes de estas páginas web tengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso de dichas webs.

b) Utilizar el nombre y título de su solución y/o proyecto piloto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web del Programa (<https://gmphorizon.com/>) y/o las webs corporativas de Gmp, o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con Gmp horizon, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole de Gmp y del programa Gmp horizon.

8. Confidencialidad

Toda la información y documentación, incluyendo, de manera enunciativa y no limitativa, documentación e información comercial, financiera y técnica, facilitada por los participantes y por Gmp en el marco del Programa, directa o indirectamente, ya sea de forma oral escrita o por cualquier soporte, incluyendo el informático, tendrá la consideración de información confidencial (la “Información Confidencial”). Los participantes y Gmp se obligan recíprocamente a no reproducir, publicar ni difundir la Información Confidencial y a utilizarla únicamente en el marco de las actividades que son objeto del Programa. Los participantes y Gmp adoptarán las medidas razonables para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente cláusula.

No tendrá el carácter de confidencial aquella información que sea o haya pasado a ser de dominio público por cualquier medio sin que se hayan vulnerado las obligaciones de confidencialidad establecidas en estas bases.

En el caso de que los participantes o Gmp resulten legalmente obligados a hacer pública toda o parte de la Información Confidencial, pondrán tal circunstancia en conocimiento de la otra parte con la mayor brevedad posible, de forma tal que ésta pueda adoptar medidas tendentes a eliminar o reducir el daño. En caso de que tal daño no pueda ser evitado o reducido, se hará pública únicamente aquella parte de la Información Confidencial que sea suficiente para dar cumplimiento al requerimiento legal.

Los participantes y Gmp serán responsables de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad del personal a su servicio, así

como de cualquier persona o entidad que eventualmente puedan subcontratar para participar en el Programa. El deber de confidencialidad seguirá vigente durante los cinco (5) años siguientes a la finalización del Programa.

Los participantes y Gmp se comprometen a dar a conocer a las personas que tengan acceso a la información confidencial la existencia y alcance de esta obligación de confidencialidad asumida por la participación en el Programa.

El contenido de todas las ideas y proyectos presentados a esta convocatoria, y todos los datos e informaciones de cualquier tipo proporcionada por los participantes, serán tratadas como confidencial por Gmp, que se compromete a no utilizarlas para fines distintos de los que surgen de este documento.

En caso de que, en el marco de la ejecución del proyecto piloto, los participantes tengan que acceder a la base documental y de conocimiento (contratos tipo, datos, etc.) de Gmp, dicho acceso estará condicionado a la aceptación por parte de los participantes del correspondiente acuerdo de confidencialidad que Gmp establezca.

9. Propiedad Intelectual e Industrial

Cualesquiera productos, plataformas, materiales, servicios suministrados, aplicaciones informáticas, sus componentes hardware y software, códigos fuente, códigos ejecutables, desarrollos específicos, modelos, muestras, dibujos, procedimientos, documentación, información y cualesquiera otros objetos susceptibles de protección por la Propiedad

Intelectual o Industrial (los “**Elementos Protegibles**”), titularidad, respectivamente, de Gmp o de los participantes, constituyen, junto con cualesquiera otros conocimientos adquiridos registral o extra-registralmente, el “**Know-How**” de cada uno de ellos. El Know-How adquirido hasta la participación en este Programa tendrá la consideración, a estos efectos, de “**Know-How Previo**”.

Tanto Gmp como los participantes mantendrán, en todo momento durante el desarrollo del Programa, la exclusiva propiedad de sus derechos de propiedad intelectual e industrial sobre su respectivo *Know-How Previo*.

Asimismo, los participantes aceptan que nada en estas Bases le autoriza o da derecho a utilizar los derechos de propiedad industrial de Gmp como, en particular, marcas o logos, ni aquellos otros que sean propiedad la Compañía.

Los participantes serán responsables de haber formalizado las medidas de protección de sus derechos intelectuales e industriales, previamente a la presentación de sus propuestas.

Al presentar las solicitudes de participación, los participantes garantizan que:

a) La titularidad de todas y cada una de las propuestas presentadas que se encuentren protegidas o sean susceptibles de encontrarse protegidas por el derecho de la propiedad industrial e intelectual, corresponde a los autores y/o titulares de las mencionadas propuestas.

b) Tienen pleno derecho y disposición de sus propuestas y que cumplen con la legislación que resulta de la aplicación en materia de Propiedad Intelectual e Industrial, así como que su Know-How Previo no vulnera derechos de terceros.

c) Ostentan todos los derechos, facultades y títulos necesarios para operar el otorgamiento de derechos aquí referidos, garantizando a Gmp, de ser necesario, el pleno

uso y disfrute pacífico de dichos derechos y de los objetos sobre los que recaen, estando estos libres de cualquier carga o gravamen a tal efecto.

d) Los conceptos y/o elaboraciones creativas que componen sus propuestas no han sido realizados por terceras personas no participantes. Los participantes solo podrán emplear Elementos Protegibles de un tercero si, con carácter previo, obtiene a favor tanto de él como de Gmp, el correspondiente derecho de acceso, uso o aprovechamiento.

Los participantes eximirán a Gmp de cualquier responsabilidad, daños y perjuicios, pérdidas, costes y gastos derivados directa o indirectamente de cualquier incumplimiento, infracción o supuesto incumplimiento o infracción en relación con su Know-How y los Elementos Protegibles de terceros empleados en relación con el Programa en cualquier país, y reembolsará inmediatamente a Gmp todos los importes abonados por ésta con motivo de cuanto antecede. Además, en caso de cualquier incumplimiento, infracción o supuesto incumplimiento o infracción en relación con los aspectos mencionados, se podrá determinar la no participación del participante en la convocatoria actual y la imposibilidad de volver a presentarse en el futuro, así como, en su caso, la retirada de los beneficios otorgados.

Todos los aspectos relativos al derecho de propiedad intelectual e industrial de cualesquiera Elementos Protegibles nuevos o Know-How novedoso que se generen o resulten de los proyectos piloto entre Gmp y las empresas/start-ups seleccionadas en el Programa ("**Know-How Resultante**") se definirán en la fase de negociación de los mismos. Los participantes aceptan que:

a) Las obras o creaciones que puedan surgir del proyecto piloto se ajustan al contenido del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril ("LPI"), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

b) En caso de que el proyecto piloto sea resultado unitario de la colaboración de varios participantes, el proyecto se tratará como obra en colaboración de acuerdo con el artículo 7 de la LPI, perteneciendo los derechos resultantes a todos ellos como coautores.

c) En el caso de que el proyecto piloto genere elementos susceptibles de protección en el Registro de Patentes y Marcas, las partes se abstendrán de toda divulgación escrita o verbal (conferencias, etc), que pueda perjudicar el requisito de "novedad" imprescindible para que dicha protección sea viable.

10. Política de Privacidad

Los datos personales facilitados por el participante en el programa Gmp horizon serán tratados de conformidad con lo indicado en la presente política que tiene por objeto regular los actos de tratamiento que realiza Gmp Property SOCIMI S.A.

10.1 Identidad y datos de contacto del responsable del tratamiento

Los datos personales que sean facilitados serán incorporados a un fichero responsabilidad de Gmp Property SOCIMI S.A. (Gmp), con domicilio Madrid, C/ Luchana 23 y número de C.I.F. A28396042. Si tiene cualquier duda en materia de protección de datos, puede contactar con Gmp a través de la dirección de correo electrónico privacidad@grupogmp.com.

10.2 Finalidades y bases jurídicas del tratamiento

Los datos personales recabados a través de los formularios de contacto e inscripción de la web de Gmp horizon (<https://gmphorizon.com/>) serán tratados por Gmp, que ostenta la condición de Responsable del tratamiento, para las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en el programa Gmp horizon.
- Gestionar sus solicitudes, requerimientos o sugerencias.
- Informarle y enviarle comunicaciones, incluso por medios electrónicos y/o telemáticos, sobre las actividades, proyectos y novedades del programa Gmp horizon que puedan resultar de su interés, amparada en el interés legítimo de Gmp.

La base jurídica que legitima este tratamiento es la necesidad para la ejecución de lo dispuesto en el contrato, considerando las Bases Legales del Programa como un contrato válido entre Gmp y el usuario.

El usuario responderá, en cualquier caso, de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de los Datos Personales facilitados, reservándose Gmp, el derecho a excluir de los servicios registrados a todo usuario que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en Derecho.

10.3 Destinatarios de los datos personales

Sus datos personales no serán cedidos a otras personas o empresas para ser utilizados para sus propios fines. No obstante, Gmp podrá comunicar los datos personales a otras entidades del grupo empresarial Gmp y a los proveedores de servicios con los que tiene acuerdos establecidos, que podrían acceder a los datos personales e información para ayudar a Gmp en el cumplimiento con las finalidades del tratamiento de los datos. Gmp se asegura de que todas estas entidades cumplan con la normativa de protección de datos, que también les resulta directamente aplicable.

No obstante, Gmp revelará a las autoridades públicas competentes los Datos Personales y cualquier otra información que esté en su poder o sea accesible a través de sus sistemas y sea requerida de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso.

10.4 Plazos de conservación

Sus datos personales serán conservados, siempre que no haya ejercitado su derecho de supresión, mientras su participación en el programa Gmp horizon esté gestionado o su solicitud, requerimiento o sugerencia formulada esté en tramitación, es decir, solo durante el plazo necesario para cumplir con las finalidades por las cuales sus datos han sido recabados.

En el caso de que no revoque el consentimiento prestado, sus datos personales serán conservados, debidamente bloqueados, durante un plazo de un (1) año para informarle y enviarle posibles comunicaciones sobre las actividades, proyectos y novedades del programa Gmp horizon. Finalizado este plazo, sus datos personales serán suprimidos, salvo que nos indique lo contrario.

10.5 Derechos de los usuarios

Al facilitar sus datos usted garantiza haber leído y aceptado expresamente el tratamiento de sus datos personales conforme a lo indicado.

No obstante, cualquier usuario puede, en cualquier momento, revocar el consentimiento prestado o ejercer mediante comunicación escrita dirigida a Gmp a través

de correo electrónico a privacidad@grupogmp.com y acompañada de su DNI, los siguientes derechos:

- Derecho de acceso: consultar qué datos personales sobre Usted trata Gmp.
- Derecho de rectificación: modificar los datos personales que trata Gmp cuando estos sean inexactos.
- Derecho de supresión: solicitar que Gmp elimine sus datos personales.
- Derecho de limitación: solicitar que Gmp limite el tratamiento de sus datos personales.
- Derecho a objetar: objetar el procesamiento de sus datos personales por Gmp.
- Derecho de portabilidad: solicitar que Gmp le entregue en un formato informático la información que trata sobre usted.
- Derecho a presentar una reclamación: en el caso de que usted considere que Gmp ha tratado sus datos personales infringiendo la normativa, dispone del derecho de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid) a través de la siguiente página web: www.agpd.es.

12.6 Medidas de seguridad

Gmp tratará sus datos personales de manera absolutamente confidencial. Asimismo, ha implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de sus datos personales y evitar su destrucción, pérdida, acceso ilícito o alteración ilícita. A la hora de determinar estas medidas, se han tenido en cuenta criterios como el alcance, el contexto y los fines del tratamiento; el estado de la técnica y los riesgos existentes.

11. Cesiones

La cesión por cualquier título de la condición de Candidato deberá en todo caso ser autorizada por Gmp, según corresponda, quien podrá oponerse en caso de que el nuevo participante o socio no reúna características de solvencia intelectual o económica análogas a las de cedente, así como en caso de tratarse de terceros vinculados a empresas competidoras de Gmp.

12. Responsabilidad

Los participantes serán responsables de todos los daños inmediatos, directos o indirectos que se causen o puedan causarse a Gmp por la infracción de estas Bases Legales.

Gmp no se hace responsable de los daños derivados de la participación en este Programa. En consecuencia, los participantes exoneran a Gmp de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, acción civil, mercantil, penal o administrativa, o acción de cualquier otra naturaleza, incluyendo compensaciones de cualquier tipo, costas o cualquier otro tipo de gastos (con la inclusión expresa de los honorarios de abogados y procuradores) en los que Gmp pudiera verse involucrada a causa de este Programa.

Asimismo, los participantes serán responsables en los mismos términos de la vulneración de los derechos de terceros por su participación mediante el suministro de obras o contenidos a la convocatoria, e indemnizarán a los terceros afectados y a Gmp por los daños y perjuicios ocasionados por las reclamaciones que se promuevan, en procedimientos judiciales o extrajudiciales, incluyendo en todos los casos los honorarios

de abogados, equipos de defensa y otros profesionales, por el incumplimiento de las obligaciones descritas anteriormente.

En caso de que los participantes no cumplan con el compromiso asumido mediante la aceptación de las presentes Bases Legales, serán responsables de los daños y perjuicios causados a Gmp o a las partes relacionadas con la Compañía. La responsabilidad incluirá las consecuencias inmediatas, contingentes y futuras. El compromiso asumido en el presente documento surtirá efecto a partir de la aceptación de estas Bases Legales y permanecerá vigente hasta cinco (5) años después de la terminación de la convocatoria.

Gmp no se hace responsable de los actos y comportamientos de los participantes, ni de posibles responsabilidades penales o civiles, o de cualquier otra naturaleza, así como de las posibles pérdidas, daños, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia atribuible al participante o a terceros.

Gmp queda exonerada de toda responsabilidad por cualquier incidente o mal funcionamiento de los servidores o de las redes de comunicación electrónica que puedan perturbar el normal desarrollo del Programa, siempre que se deban a causas ajenas a Gmp.

13. Consideraciones Finales

La presente convocatoria podrá ser modificada, interrumpida y/o cancelada si se dieran circunstancias justificadas que lo requirieran. Igualmente, Gmp se reserva el derecho a declarar desiertos todos o alguno de los beneficios si ninguna propuesta presentada reuniera la calidad esperada a criterio del Comité Decisor de la Compañía. Asimismo, Gmp se reserva el derecho de no seleccionar a las empresas o start-ups durante el Programa, según lo considere oportuno.

Ello se pondrá en conocimiento de los participantes del Programa, a través de los mismos medios en los que se comunicó su celebración, eximiendo a Gmp de cualquier obligación o compensación económica respecto a los participantes.

Gmp podrá proponer acuerdos de colaboración con los participantes que hayan aportado ideas o soluciones que resulten de interés, aunque no sean seleccionados para los retos planteados.

14. Aceptación de las Bases

El mero hecho de participar en este Programa a través de la página web de Gmp horizon (<https://gmphorizon.com/>) implica la aceptación de estas Bases en su totalidad y sin reservas, así como cualquier resolución que pudiera resultar de ellos.

Gmp se reserva el derecho de cancelar, repetir, ampliar, diferir o modificar estas Bases. Asimismo, las Bases Legales, la Política de Privacidad y las Preguntas Frecuentes (FAQs) publicadas en el sitio web del Programa (<https://gmphorizon.com/>) se considerarán parte de estas Bases Legales. Por lo tanto, cualquier modificación se anunciará convenientemente en la web del Programa y será efectiva en el momento de su publicación.

Si alguno de los términos de estas Bases no se pudiese ejecutar literalmente en sus propios términos por apreciarse alguna limitación legal que les afecte, los mismos se ajustarán respetando lo más posible el espíritu de la redacción actual.

Cualquier modificación de estas Bases se anunciará convenientemente en la web del Programa y será efectiva a partir de su publicación, eximiendo a Gmp de cualquier obligación o compensación financiera con respecto a los participantes.

La aplicación de las presentes Bases se regirá por la legislación española y en caso de discrepancias en la interpretación o aplicación de este documento, las partes se comprometen a hacer sus mejores esfuerzos para la solución amistosa de las mismas. En cualquier caso, las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y se someten expresamente a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.

15. Aceptación del Código de Conducta de Gmp

Los participantes aceptan y se comprometen a cumplir el Código de Conducta de Gmp en aquello que les resulte de aplicación. Dicho Código de Conducta podrá consultarse en la página web de la Compañía (<https://grupogmp.com/es>).

16. Terminación Anticipada

En caso de ser seleccionado para el Programa, se le pedirá al participante trabajar en un reto planteado e ir alcanzando los hitos establecidos.

El no alcanzar los hitos marcados, puede suponer la inmediata terminación de la participación en el Programa. En los casos en los que Gmp lo estime conveniente, se podrá conceder un plazo para solucionar las deficiencias. En tal caso, el participante requerido recibirá una notificación escrita por la que se le insta que tal incumplimiento debe subsanarse dentro un plazo especificado. En caso de que el incumplimiento no sea subsanado en plazo, el participante podría ser sancionado con la eliminación del Programa.

17. Ley y Jurisdicción Aplicable

Las presentes Bases se rigen por la ley española.

Gmp y los participantes, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

18. Información de Contacto

En aras de llevar a cabo el Programa basado en la claridad y transparencia, el equipo de Gmp horizon resolverá las consultas o dudas que formule cualquier interesado.

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el Programa o con la presentación de solicitudes de participación, los interesados pueden contactar con el equipo de Gmp horizon a través de la siguiente dirección de correo electrónico: info@gmphorizon.com.